



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00735406- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Mariana Andrea Eandi (Leg. N°39647), Profesora Asistente (DSE) de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Latinoamericano de Nutrición (CASLAN 2023)", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, desde el 4 al 6 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Lic. Mariana B. Laquis;
- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. Mariana Andrea Eandi (Leg. N°39647), Profesora Asistente (DSE) de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "Congreso Latinoamericano de Nutrición (CASLAN 2023)", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, desde el 4 al 6 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

